

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 3 de septiembre de 1962.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—7.415

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos promovidos por el Banco de Siero, S. A., representado por el Procurador don Juan Ramírez Cárdenas, contra don José Luis Ibarrondo García, sobre procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria para la efectividad de un préstamo de tres millones setecientos treinta mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la siguiente finca hipotecada:

En Molina de Segura (Murcia).—Una hacienda de secano, de superficie setecientas veintitrés hectáreas sesenta y siete áreas dos centáreas y sesenta decímetros cuadrados, comprendiendo las cañadas viejas Serna, Blanca, Cruz Higuera, Tercero, Salazar, Vereda, los tres panderones, junto a la Vereda; dos fanegas de azud, dos fanegas siete celemines y diez cuartillos de almendros; cuatrocientos cuarenta y seis fanegas dos celemines y un

cuartillo de pastos; dos fauegas de viña; ciento ochenta y cinco fanegas seis celemines de tierra labor, con ciento noventa y seis oliveros, cincuenta y un almendros, trescientas diecisiete higueras y un golpe de palas de una parte, y ciento cuarenta y una fanega seis celemines y una cuartilla de tierra laborable, con algarrobos, almendros, oliveros, higueras y palas, comprendiendo las Cañadas, Rambla del Pozo, la de las Higuera, la de la Balsa, la del Pozo, la Estrecha, la de Setoni, la de los Almendros, el olivar de frente de la casa y trescientas tres fanegas siete celemines de viña, midiendo la totalidad de la finca mil setenta y ocho fanegas nueve celemines y dos cuartillos, equivalentes a la medida métrica antes expresada. Compuesta de dos cuadrones de tierra secano, que hoy forman uno solo, uno de ellos titulado Alcayna, hallándose situado el otro cuadrón en el partido del Romeral. En dicha total superficie existen, según los títulos, cuatro casas, pero en la actualidad hay seis casas de labor y una casa vivienda para el propietario, con dependencias para la explotación. Toda la finca linda al Norte, don Salvador Piquer; Este, Cuesta Alta, don Juan Rubio, Antonio Perpen, Pedro Bojan y camino de Fortuna, hoy Vizconde Ros de Olano y José Canamón; Sur, tierras de Magán Manuel Estarico y vereda real, hoy Joaquín García, y Oeste, «Carbonales y Sebastianas», de Hermanas de la Caridad y José María de Barnuevo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 21 de octubre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cinco millones de pesetas, fijada para este efecto en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; y

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 7 de septiembre de 1962.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—7.438

## V. Anuncios

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Tribunales de Contrabando y Defraudación

##### OVIEDO

Desconociéndose el actual domicilio de Felipe Alvarez Zarabozo, que últimamente lo tuvo en Infesto (Oviedo), por la presente se le hace saber:

Que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión de la Comisión Permanente para el día 26 de septiembre de 1962, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 1-62, instruido por contrabando de tabaco, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculpaos, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviera nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, debe presentar y proponer en el acto

de la vista las puebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica, a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Procedimiento.

Oviedo, 6 de septiembre de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—4.623

##### VALENCIA

Se hace saber a representante legal de Comercial Auto Universal, cuyo último domicilio conocido fué paseo del Gordí, 18, de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona); a Juan Isern Company, cuyo último domicilio conocido fué en Juan Alcover, 48, de Palma de Mallorca; a Fernando Alsina Lamarcá, cuyo último domicilio conocido fué en avenida Generalísimo, 463, 2.º, 2.ª, Barcelona.; a José Silva Piedad, cuyo último domicilio conocido fué en la casa de campo llamada de «Cantianeto», del pueblo de Calviar (Paguera), Baleares, y a representante legal del Mercado del Automóvil, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en París, 206, ó Generalísimo, 463, segundo, segunda, Barcelona, que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 11 de diciembre de 1962, a las dieciséis treinta horas, para ver y fallar el expediente núm. 178-61, instruido por aprehensión de un automóvil, marca «Bulck», matrícula de B-201914, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la

vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Valencia, 5 de septiembre de 1962.—El Secretario, Luis Mata.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Remigio Nebot.—4.626

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Comisarias de Aguas

##### NORTE DE ESPAÑA

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Severino Pazos y Pazos.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz y riegos.

Cantidad de agua que se pide: 301,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Linares.

Término municipal en que radicarán las obras: Pontevedra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real-decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1937, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordante, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales

y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tenga en el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 20 de agosto de 1962.—El Comisario Jefe, Juan González-López-Villamil. 1.255.

**SOCIEDAD REGULAR COLECTIVA  
EGANA Y COMPANIA**

(Bombones y Chocolates ZAHOR)

Esta Sociedad ha acordado fusionarse con la Sociedad Anónima «Chocolates Hueso, S. A.», mediante su absorción por dicha Sociedad Anónima.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Onate, 6 de septiembre de 1962.—7.436.  
1.º 13-9-1962

**CHOCOLATES HUESO, S. A.**

Esta Sociedad, en Junta general extraordinaria celebrada el día 1 del presente mes, ha acordado fusionarse con la Sociedad Regular Colectiva «Egana y Compañía» (Bombones y Chocolates Zahor), mediante la absorción de esta Sociedad.

Acuerdo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de septiembre de 1962.—7.435.  
1.º 13-9-1962

**LA MAQUINISTA TERRESTRE  
Y MARITIMA, S. A.**

BARCELONA

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones al 5 por 100, emisión 1943, de esta Sociedad, que a partir del 1 de octubre próximo, y de acuerdo con el cuadro de amortización que figura en la escritura y al dorso de los títulos, quedarán amortizadas las 953 obligaciones señaladas con los números siguientes:

529, 687 a 690, 691 a 700, 777 a 780, 871 a 876, 933 a 938, 945 a 950, 1.201 a 1.206, 1.401 a 1.410, 2.167 a 2.170, 2.970, 3.586 a 3.587, 3.698 a 3.699, 4.030, 4.151 a 4.160, 4.532 a 4.540, 4.541, 5.631 a 5.640, 6.006 a 6.010, 6.011 a 6.015, 6.163 a 6.170, 6.171 a 6.177, 6.202 a 6.210, 6.221, 7.057 a 7.058, 7.521 a 7.526, 7.712 a 7.716, 7.954 a 7.958, 8.176 a 8.180, 8.181 a 8.182, 8.331 a 8.340,

**T A J O**

*Concesión de aguas públicas*

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de la peticionaria: Doña Zenaida Piñeyro Queralt.

Domicilio: Calle Velázquez, 36, Madrid. Y de su representante: Don Domingo Díaz Díaz.

Domicilio: Plaza de San Agustín, 1 y 5, Toledo.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 41 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radicarán las obras: Mocejón (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real-decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta natura-

les y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Toledo, calle de la Plata, número 19, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Toledo, 20 de agosto de 1962.—El Comisario Jefe, E. Díaz-Rato.—1.250.

8.613 a 8.620, 8.621, 8.748, 8.826 a 8.830, 9.139 a 9.140, 9.141 a 9.150, 9.151 a 9.160, 9.161 a 9.170, 9.171 a 9.180, 9.181 a 9.182, 10.981 a 10.990, 12.321 a 12.330, 12.781 a 12.782, 13.391 a 13.400, 13.401 a 13.408, 13.494 a 13.500, 13.665 a 13.670, 13.671 a 13.672, 13.906 a 13.910, 13.911 a 13.915, 13.993 a 13.994, 15.214 a 15.220, 15.221 a 15.223, 15.716 a 15.717, 17.248 a 17.250, 17.251 a 17.253, 17.491 a 17.500, 18.194 a 18.197, 18.399 a 18.400, 18.401, 19.094 a 19.100, 19.101 a 19.102, 19.342 a 19.344, 20.271 a 20.280, 20.533 a 20.540, 20.541 a 20.550, 20.551 a 20.552, 20.578 a 20.580, 21.620, 21.621 a 21.629, 21.712 a 21.720, 21.829 a 21.830, 21.831 a 21.836, 22.138 a 22.140, 22.141 a 22.150, 22.151, 22.337 a 22.340, 22.341, 22.517, 23.243 a 23.248, 23.613 a 23.620, 23.898 a 23.900, 23.901 a 23.910, 23.911, 24.141 a 24.145, 24.258 a 24.260, 24.261 a 24.270, 24.461 a 24.468, 25.526 a 25.530, 25.711 a 25.712, 25.726 a 25.730, 25.876 a 25.880, 25.881 a 25.890, 25.891 a 25.900, 26.117 a 26.120, 26.121 a 26.124, 26.571 a 26.572, 26.581 a 26.590, 26.611 a 26.617, 26.829 a 26.830, 26.831 a 26.834, 28.234 a 28.240, 28.241 a 28.250, 28.251 a 28.258, 28.482 a 28.489, 28.541 a 28.548, 28.581 a 28.590, 28.824, 29.085 a 29.090, 29.091 a 29.100, 29.101 a 29.104, 29.282, 29.594 a 29.596, 30.161 a 30.170, 30.178 a 30.179, 30.514 a 30.516, 31.233 a 31.237, 31.321 a 31.323, 31.751 a 31.760, 31.789, 32.198 a 32.200, 32.292, 33.172 a 33.173, 33.179, 33.299 a 33.300, 33.301 a 33.310, 33.311, 33.571 a 33.575, 33.993 a 33.994, 36.275 a 36.277, 37.494 a 37.498, 37.520, 37.688 a 37.690, 37.691 a 37.697, 38.794 a 38.800, 38.801 a 38.810, 38.811 a 38.818, 38.989 a 38.990, 38.991 a 38.993, 39.206 a 39.208, 39.213 a 39.219, 39.225, 39.242 a 39.243, 39.246 a 39.249, 39.727 a 39.730, 39.731 a 39.740, 39.776 a 39.780, 39.781 a 39.784, 40.782, 41.160, 41.161 a 41.166, 41.240, 41.241, 41.342 a 41.350, 41.714 a 41.718, 42.822 a 42.824, 43.691, 43.702, 43.827 a 43.830, 43.831 a 43.840, 43.841 a 43.846, 44.548 a 44.550, 45.010, 45.011 a 45.020, 45.021 a 45.030, 45.031 a 45.040, 45.041 a 45.049, 45.951 a 45.960, 46.487 a 46.490, 46.743 a 46.748, 46.948, 47.074 a 47.080, 47.081 a 47.083, 47.604 a 47.610, 47.611 a 47.613, 47.822, 48.231 a 48.240, 48.241 a

48.250, 49.211 a 49.220, 49.221 a 49.230, 49.231 a 49.235, 49.708 a 49.710, 49.968 a 49.970 y 49.971 a 49.972.

El acta del sorteo celebrado ha sido autorizada por el Notario don Enrique Gabarro Samsó, de esta ciudad.

El pago de su importe, de 500 pesetas cada una, con deducción de 28.20 pesetas por los impuestos legales, tendrá lugar, previa justificación de la propiedad de los títulos, en las oficinas de esta Sociedad, calle de La Maquinista, Barceloneta, los días 2 y 3 de octubre próximo, de diez a doce de la mañana, y pasadas dichas fechas, todos los martes no festivos, a las mismas horas.

Los citados títulos deben llevar el cupón número 78, vencimiento 1-1-63, y siguientes.

Barcelona, 31 de agosto de 1962.—7.427.

**COMERCIAL INDUSTRIAL MECANICO  
AGRICOLA, S. A.**

TALavera DE LA REINA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 13 de octubre de 1962, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda, en el local social, sito en Talavera de la Reina (Toledo), carretera de Madrid, kilómetro 115 con el siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social.

2.º Revisión de los Estatutos de la Sociedad y modificación, si procede, de algunos de sus artículos.

Para concurrir a la Junta, los señores accionistas deberán justificar su derecho en la forma prevista en el artículo 14 de los Estatutos.

Talavera de la Reina, 7 de septiembre de 1962.—El Consejero Delegado, José García Yuste.—7.480.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05  
MADRID 10

**GACETA DE MADRID  
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 1,50 ptas.  
Atrasado ..... 3,00 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 450,00 ptas.  
Extranjero ..... 750,00 ptas.